



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas 1ºESO

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 235/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 4,35% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **25%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **75%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita, antes de la evaluación final ordinaria, en la fecha del mes de junio que se establezca en su momento, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas organizados en **tres bloques**, relativos a los saberes trabajados y evaluados en la materia durante el curso en cada una de las **tres evaluaciones**. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. **Cada bloque** de la prueba realizado por el alumno se **valorará sobre diez puntos**, y se tomará como calificación final (para el instrumento de evaluación prueba escrita, 75% del peso total) de cada unidad didáctica de dicha evaluación la mejor de las siguientes notas:

- Media aritmética de las calificaciones de las pruebas escritas correspondientes a las unidades evaluadas a lo largo de la evaluación del bloque en cuestión (1ª, 2ª o 3ª).
- Calificación obtenida en la prueba escrita de recuperación en el bloque realizado de la evaluación correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).

El alumno obtendrá calificación positiva en la materia de Matemáticas, y por tanto la habrá recuperado cuando, teniendo en cuenta las calificaciones de todas las unidades didácticas evaluadas durante el curso usando el criterio anteriormente descrito, obtenga mediante los diferentes instrumentos de evaluación empleados una media ponderada mayor o igual a 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas 2º ESO

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 235/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 4,35% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **25%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **75%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita, antes de la evaluación final ordinaria, en la fecha del mes de junio que se establezca en su momento, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas organizados en **tres bloques**, relativos a los saberes trabajados y evaluados en la materia durante el curso en cada una de las **tres evaluaciones**. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. **Cada bloque** de la prueba realizado por el alumno se **valorará sobre diez puntos**, y se tomará como calificación final (para el instrumento de evaluación prueba escrita, 75% del peso total) de cada unidad didáctica de dicha evaluación la mejor de las siguientes notas:

- Media aritmética de las calificaciones de las pruebas escritas correspondientes a las unidades evaluadas a lo largo de la evaluación del bloque en cuestión (1ª, 2ª o 3ª).
- Calificación obtenida en la prueba escrita de recuperación en el bloque realizado de la evaluación correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).

El alumno obtendrá calificación positiva en la materia de Matemáticas, y por tanto la habrá recuperado cuando, teniendo en cuenta las calificaciones de todas las unidades didácticas evaluadas durante el curso usando el criterio anteriormente descrito, obtenga mediante los diferentes instrumentos de evaluación empleados una media ponderada mayor o igual a 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas 3ºESO

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 235/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 4,35% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **20%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **80%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita, antes de la evaluación final ordinaria, en la fecha del mes de junio que se establezca en su momento, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas organizados en **tres bloques**, relativos a los saberes trabajados y evaluados en la materia durante el curso en cada una de las **tres evaluaciones**. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. **Cada bloque** de la prueba realizado por el alumno se **valorará sobre diez puntos**, y se tomará como calificación final (para el instrumento de evaluación prueba escrita, 80% del peso total) de cada unidad didáctica de dicha evaluación la mejor de las siguientes notas:

- Media aritmética de las calificaciones de las pruebas escritas correspondientes a las unidades evaluadas a lo largo de la evaluación del bloque en cuestión (1ª, 2ª o 3ª).
- Calificación obtenida en la prueba escrita de recuperación en el bloque realizado de la evaluación correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).

El alumno obtendrá calificación positiva en la materia de Matemáticas, y por tanto la habrá recuperado cuando, teniendo en cuenta las calificaciones de todas las unidades didácticas evaluadas durante el curso usando el criterio anteriormente descrito, obtenga mediante los diferentes instrumentos de evaluación empleados una media ponderada mayor o igual a 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas A 4º ESO

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 235/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 4,35% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **15%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **85%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita, antes de la evaluación final ordinaria, en la fecha del mes de junio que se establezca en su momento, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas organizados en **tres bloques**, relativos a los saberes trabajados y evaluados en la materia durante el curso en cada una de las **tres evaluaciones**. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. **Cada bloque** de la prueba realizado por el alumno se **valorará sobre diez puntos**, y se tomará como calificación final (para el instrumento de evaluación prueba escrita, 85% del peso total) de cada unidad didáctica de dicha evaluación la mejor de las siguientes notas:

- Media aritmética de las calificaciones de las pruebas escritas correspondientes a las unidades evaluadas a lo largo de la evaluación del bloque en cuestión (1ª, 2ª o 3ª).
- Calificación obtenida en la prueba escrita de recuperación en el bloque realizado de la evaluación correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).

El alumno obtendrá calificación positiva en la materia de Matemáticas, y por tanto la habrá recuperado cuando, teniendo en cuenta las calificaciones de todas las unidades didácticas evaluadas durante el curso usando el criterio anteriormente descrito, obtenga mediante los diferentes instrumentos de evaluación empleados una media ponderada mayor o igual a 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas B 4º ESO

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 235/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 4,35% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **15%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **85%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita, antes de la evaluación final ordinaria, en la fecha del mes de junio que se establezca en su momento, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas organizados en **tres bloques**, relativos a los saberes trabajados y evaluados en la materia durante el curso en cada una de las **tres evaluaciones**. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. **Cada bloque** de la prueba realizado por el alumno se **valorará sobre diez puntos**, y se tomará como calificación final (para el instrumento de evaluación prueba escrita, 85% del peso total) de cada unidad didáctica de dicha evaluación la mejor de las siguientes notas:

- Media aritmética de las calificaciones de las pruebas escritas correspondientes a las unidades evaluadas a lo largo de la evaluación del bloque en cuestión (1ª, 2ª o 3ª).
- Calificación obtenida en la prueba escrita de recuperación en el bloque realizado de la evaluación correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).

El alumno obtendrá calificación positiva en la materia de Matemáticas, y por tanto la habrá recuperado cuando, teniendo en cuenta las calificaciones de todas las unidades didácticas evaluadas durante el curso usando el criterio anteriormente descrito, obtenga mediante los diferentes instrumentos de evaluación empleados una media ponderada mayor o igual a 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas I (1ºBTO)

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 251/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 5,56% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **10%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **90%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas I si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita global, antes de la evaluación final ordinaria, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas relativos a los contenidos trabajados en la materia durante el curso. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. La prueba se valorará sobre diez puntos, y en ella se reflejará la puntuación de cada pregunta. La calificación final ordinaria del alumno será la mejor de las siguientes:

- Media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.
- Media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso, sustituyendo la media aritmética de las pruebas escritas de todo el curso por la calificación de la prueba escrita global.

El alumno que no obtenga calificación positiva en la materia en la evaluación final ordinaria tendrá que realizar una prueba escrita en la convocatoria extraordinaria en la fecha que se establezca en su momento. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas relativos a los contenidos trabajados en la materia durante el curso. Las preguntas de la prueba serán determinadas por los miembros de este Departamento, procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. La prueba se valorará sobre diez puntos, y en ella se reflejará la puntuación de cada pregunta. El alumno obtendrá calificación positiva en la materia en la evaluación extraordinaria cuando obtenga en la prueba una calificación mayor o igual que 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas aplicadas a las CCSS I

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 251/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 5,56% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando lo saberes básicos evaluados mediante la observación directa, cuaderno, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **10%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la prueba escrita supondrán el **90%** de la calificación de cada unidad didáctica.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas aplicadas a las CCSS I si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno cuya nota final sea inferior a 5 tendrá que realizar una prueba escrita global, antes de la evaluación final ordinaria, con el fin de recuperar la materia. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas relativos a los contenidos trabajados en la materia durante el curso. Las preguntas de la prueba serán diseñadas procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. La prueba se valorará sobre diez puntos, y en ella se reflejará la puntuación de cada pregunta. La calificación final ordinaria del alumno será la mejor de las siguientes:

- Media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso mediante los diferentes instrumentos empleados.
- Media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de todo el curso, sustituyendo la media aritmética de las pruebas escritas de todo el curso por la calificación de la prueba escrita global.

El alumno que no obtenga calificación positiva en la materia en la evaluación final ordinaria tendrá que realizar una prueba escrita en la convocatoria extraordinaria en la fecha que se establezca en su momento. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas relativos a los contenidos trabajados en la materia durante el curso. Las preguntas de la prueba serán determinadas por los miembros de este Departamento, procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. La prueba se valorará sobre diez puntos, y en ella se reflejará la puntuación de cada pregunta. El alumno obtendrá calificación positiva en la materia en la evaluación extraordinaria cuando obtenga en la prueba una calificación mayor o igual que 5.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas II (2ºBTO)

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 251/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 5,56% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando los saberes básicos evaluados mediante la observación directa, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **10%** de la calificación de la materia.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la **prueba escrita** supondrán el **90%** de la calificación de la materia.

La evaluación de los aprendizajes mediante las **pruebas escritas** será **continua y acumulativa**, siendo en las evaluaciones el peso de cada prueba proporcional a la cantidad de unidades didácticas evaluadas.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la mejor de las notas siguientes:

- Media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados **a lo largo de todo el curso** mediante los diferentes instrumentos empleados.
- Nota obtenida en la **tercera evaluación**.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas II si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno que no obtenga calificación positiva en la materia en la evaluación final ordinaria tendrá que realizar una prueba escrita en la convocatoria extraordinaria en la fecha que se establezca en su momento. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas relativos a los contenidos trabajados en la materia durante el curso. Las preguntas de la prueba serán determinadas por los miembros de este Departamento, procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. La prueba se valorará sobre diez puntos, y en ella se reflejará la puntuación de cada pregunta. El alumno obtendrá calificación positiva en la materia en la evaluación extraordinaria cuando obtenga en la prueba una calificación mayor o igual que 5.

En base al cuarto punto del artículo 21 del Decreto 251/2022, la superación de la materia Matemáticas II está condicionada a la superación de la materia Matemáticas I de 1º Bachillerato. De acuerdo con los criterios establecidos por el departamento de matemáticas en el Plan de recuperación de materias pendientes, el alumno que estando matriculado en Matemáticas I pendiente obtenga menos de un tres como calificación en dicha materia, no podrá superar la asignatura ordinaria de segundo curso, Matemáticas II.



Criterios de calificación e instrumentos de evaluación. Matemáticas CCSS II (2ºBTO)

En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tomará como referentes los criterios de evaluación, agrupados en competencias específicas, y los saberes, agrupados por bloques competenciales denominados *sentidos*.

Los criterios de evaluación recogidos en el anexo III del Decreto 251/2022 serán evaluados de manera transversal a lo largo de todo el curso, y tendrán todos el mismo peso en la evaluación final del alumno, suponiendo cada uno de ellos el 5,56% de la evaluación final. La comprobación del grado de adquisición se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes, y que quedan repartidos en unidades didácticas.

Los criterios de evaluación usando los saberes básicos evaluados mediante la observación directa, trabajo, cuestionario, prueba oral, etc., representará el **10%** de la calificación de la materia.

La evaluación de los saberes y criterios de evaluación usando como instrumento de evaluación la **prueba escrita** supondrán el **90%** de la calificación de la materia.

La evaluación de los aprendizajes mediante las **pruebas escritas** será **continua y acumulativa**, siendo en las evaluaciones el peso de cada prueba proporcional a la cantidad de unidades didácticas evaluadas.

La calificación de cada alumno en cada una de las evaluaciones será la media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados a lo largo de cada evaluación mediante los diferentes instrumentos empleados.

La calificación de cada alumno en la evaluación final ordinaria (junio) será la mejor de las notas siguientes:

- Media ponderada de todos los criterios de evaluación y saberes trabajados y calificados **a lo largo de todo el curso** mediante los diferentes instrumentos empleados.
- Nota obtenida en la **tercera evaluación**.

El alumno obtendrá calificación positiva en la evaluación final ordinaria en la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II si su nota final es mayor o igual que 5.

El alumno que no obtenga calificación positiva en la materia en la evaluación final ordinaria tendrá que realizar una prueba escrita en la convocatoria extraordinaria en la fecha que se establezca en su momento. Dicha prueba constará de diversos ejercicios y problemas relativos a los contenidos trabajados en la materia durante el curso. Las preguntas de la prueba serán determinadas por los miembros de este Departamento, procurando el equilibrio entre ellas, tanto en el tiempo de realización, como de dificultad, pudiendo constar alguna de ellas para la consecución de este fin, de más de un apartado. También se procurará diversificarlas con arreglo a la extensión del temario. La prueba se valorará sobre diez puntos, y en ella se reflejará la puntuación de cada pregunta. El alumno obtendrá calificación positiva en la materia en la evaluación extraordinaria cuando obtenga en la prueba una calificación mayor o igual que 5.

En base al cuarto punto del artículo 21 del Decreto 251/2022, la superación de la materia Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II está condicionada a la superación de la materia Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I de 1º Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales o Matemáticas I en la modalidad de Ciencias y Tecnología. De acuerdo con los criterios establecidos por el departamento de matemáticas en el Plan de recuperación de materias pendientes, el alumno que estando matriculado en Matemáticas I pendiente o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I pendiente obtenga menos de un tres como calificación en dicha materia, no podrá superar la asignatura ordinaria de segundo curso, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.